



Resolución Directoral

DEC N° - 034 -2013

Callao, 29 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral DE N° 015-2012 de fecha 30 de enero de 2012, se reconfirma el Comité del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), designado mediante Resolución Directoral DE N° 289-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011;

Que, el Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces es miembro nato del Comité del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), de conformidad con lo normado en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, resulta necesario reconstituir el Comité del Plan de Desarrollo de Personas, con la finalidad que cumpla sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1025;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR / GDCR " Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE";

Con el visto bueno de la Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- En atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral se designa al Comité del Plan de Desarrollo de Personas (PDP); conforme se detalla a continuación:

Econ. Felipe Santiago Curo Balarezo
Jefe de la Oficina General de Administración, representante de la Dirección Ejecutiva Científica, quien lo presidirá

Ing. Adm. Manuel Federico Flores García
Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Lic. Nelly Margarita Medina Sánchez
Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos



Econ. Mario Canales Castro
Representante titular del personal de IMARPE

Ing. Luis Lorenzo Pizarro Pereyra,
Representante alterno del personal de IMARPE

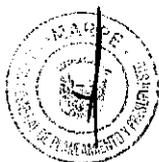
Artículo 2°.- El Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo para Personas al Servicio del Estado (PDP) a que, se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011 SERVIR/PE que, aprueba la Directiva N° 00-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

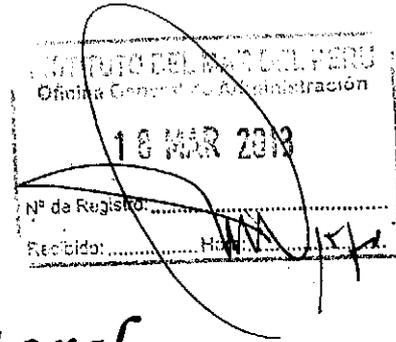
Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo para Personal al servicio del Estado (PDP), referidos en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo ser publicada en la página web del IMARPE.

Publíquese, regístrese y comuníquese.



Blgo. ANDRÉS CHIPOLLINI MONTENEGRO
Director Ejecutivo Científico
IMARPE





Resolución Directoral

DEC N° 035 2013

Callao, 31 de enero de 2013

VISTO:

El Oficio N° 001-2012 de fecha 30 de enero de 2013, del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas (PDP);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva DE N° 041-2011-SERVIR/GDCR se aprobó la Directiva N° 001-2011 "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimiento de las personas al Servicio del Estado;

Que, con Resolución Directoral DE N° 181-2011 de fecha 28 de junio de 2011, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2012 – 2016) del Instituto del mar del Perú, que consta de 9 folios que, servirá de base para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personal Anualizado;

Que, mediante Resolución Directoral DEC N° 034-2013 se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) que, se encargará de la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Anual para el ejercicio 2013 del Instituto del Mar del Perú;

Que, mediante Oficio N° 001-2013 de fecha 30 de enero de 2013, El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) presenta la propuesta del Plan de Desarrollo de Personas Anual – 2013 del Instituto del Mar del Perú, para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que, aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR / GDCR " Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE";

Con la visación de la Secretaria General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y el Área Funcional de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

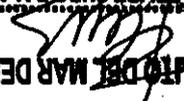
Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas Anual – 2013 del Instituto del Mar del Perú que, consta de 12 folios y que forma parte de la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Directoral se cargará al Presupuesto anual del Ejercicio Presupuestal 2013 del Instituto del Mar del Perú.

Regístrese y comuníquese.


 Blgo. ANDRÉS CHIPOLLINI MONTENEGRO
 Director Ejecutivo Científico
 IMARPE




 Sr. FELIPE CURO BALAREZO
 Jefe (a) de la Oficina Gral. de Administración

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU	
OFICINA DE ADMINISTRACION	
<input type="checkbox"/> COORDINACION	<input type="checkbox"/> INFORME
<input type="checkbox"/> CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> LEGISLACION	<input type="checkbox"/> RECONSIDERACION
<input type="checkbox"/> RECURSOS HUMANOS	<input type="checkbox"/> COORDINACION
<input type="checkbox"/> TESORERIA	<input type="checkbox"/> ESTUDIO
<input type="checkbox"/> INFORMACION	<input type="checkbox"/> REVISION
<input type="checkbox"/> DOCUMENTACION	<input type="checkbox"/> VISION
<input type="checkbox"/> BIOTECNOLOGIA	<input type="checkbox"/> OPINION
<input type="checkbox"/> SECRETARIA	<input type="checkbox"/> DENEGADO
<input type="checkbox"/> APROBADO	<input type="checkbox"/> NORMAL/URGENTE

OBSERVACIONES:

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE) 2013

Curso Reproducción de moluscos en sistemas controlados	1	Capacitación para el personal de los Laboratorios Costeros y Continental en Técnicas de reproducción de moluscos Fases reproductivas Fijación de larvas	Personal científico	8	5,000.00	Anual
Estudio de comunidades acuáticas	1	Capacitación para el personal de los Laboratorios Costeros y Continental en Muestreo e identificación de plancton y bentos de agua dulce	Personal Científico	2	3,000.00	Anual
Curso de Ingles	1	Capacitar al personal científico en el idioma inglés que le permita una conversación fluida y lectura de bibliografía científica.	Personal Científico	15	14,000.00	
Redacción Científica	1	Capacitar a los participantes en la redacción, revisión y corrección de documentos científicos.	Personal Científico	40	8,000.00	
Guía para la implementación del Sistema de Control Interno	1	Capacitar al personal del Órgano de Control Institucional en bases conceptuales, enfoque normativo	Personal Auditoria	2	1,000.00	Anual
Determinación de responsabilidades de los servidores públicos	1	Capacitar al personal del Órgano de Control Institucional en bases conceptuales, enfoque normativo y de procesos.	Personal Auditoria	2	1,000.00	Anual
Gestión Pública	1	Actualizar los conocimientos en las técnicas y normativas vigentes en la Administración Pública. Conceptos básicos del proceso administrativo (planeamiento, organización, dirección y control) del sector público, además de describir procesos concretos de planeamiento estratégico, de presupuesto público.	Personal Administrativo y Científico	40	5,000.00	1er Semestre
Derecho Procesal laboral, civil y penal	1	Capacitar al personal de Asesoría Jurídica en Técnicas de litigación procesal laboral, civil y penal	Personal Administrativo	2	1,200.00	Anual



Q

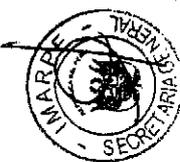
[Handwritten signature]

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE) 2013

Contrataciones Estatales	1	Capacitar al personal administrativo en las normas relacionada con las contrataciones del Estado.	Personal Administrativo	60	7,000.00	Anual
Elaboración de Manuales de Procedimientos	1	Capacitar al personal de IMARPE en la elaboración de manuales de procedimientos.	Personal Científico y Administrativo	20	7,000.00	1er. Semestre
Cursos de Personal	1	Capacitar al personal en el manejo del Sistema de Recursos Humanos	Personal Administrativo	9	4,000.00	Anual
Seminario de Cierre y Saneamiento Contable Gubernamental.	1	Capacitar al personal en el manejo del sistema de Contabilidad Pública	Personal Administrativo	4	1,600.00	1er. Semestre
Contabilidad Gubernamental	1	Capacitar al personal de contabilidad	Personal Administrativo	4	2,000.00	Anual
Cursos de Tributación	1	Capacitar al personal de Tesorería en el manejo y administración de los Tributos	Personal Administrativo	2	2,000.00	1er. Semestre
Cursos de Tesorería	1	Capacitar al personal de Tesorería.	Personal Administrativo	4	2,000.00	Anual
Curso de Presupuesto Público	1	Capacitar al personal en el manejo del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Personal Administrativo	2	2,000.00	1er. Semestre
Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como al personal científico y administrativo en las normas y técnicas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Personal Científico y Administrativo	50	20,000.00	Anual
Total					S/. 150,000.00	



[Handwritten signature]



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE) 2013

Construcción e Interpretación de Indicadores Económicos y Sociales	1	Capacitar al personal de la Dirección de Investigaciones de Recursos Demersales en Estimadores estadísticos, indicadores de tendencia y dispersión, variaciones temporales de los números; índices, producto bruto interno, oferta y demanda global, propensiones y elasticidades	Personal Científico	9	2,700.00	Anual
Estadística Multivariada con aplicación a los recursos marinos	1	Capacitar al personal en Estadística multivariada, análisis de regresión, análisis de componentes principales, cluster.	Personal Científico	5	3,450.00	Anual
Contaminación Marina	1	Capacitación para el personal de los Laboratorios en Metodologías de análisis químico de agua, sedimentos y organismos, para la determinación de la concentración de sustancias indicadoras de contaminación (metales pesados, hidrocarburos, sulfuros, aceites y grasas).	Personal Científico	1	2,500.00	Anual
Biología Molecular	1	Capacitación para el personal de los Laboratorios en Técnicas moleculares para el diagnóstico de enfermedades. Diseño de primers. Ejecución de programas para secuenciamiento de AND	Personal Científico	2	4,400.00	Anual
Sistemas integrados de gestión de la calidad ambiental	1	Capacitación para el personal de los Laboratorios Costeros y Continental en la Determinación analítica de parámetros físico-químicos	Personal científico	6	6,000.00	Anual
Cultivo de macroalgas	1	Capacitación para el personal de los Laboratorios Costeros y Continental en Metodología del cultivo, especies a cultivar. Zonas o áreas aparentes para el cultivo. Tipo de substrato	Personal científico	8	5,000.00	Anual

The block contains five circular official stamps of the Instituto del Mar del Perú (IMARPE). From left to right, they are: the General Office stamp, the Administration stamp, the Office of Planning and Control stamp, the General Office stamp, and the Specialized Office stamp. A handwritten signature is present over the second and third stamps.



PERU

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Instituto del Mar del Perú

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO 2014 -50 AÑOS CONTRIBUYENDO CON LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL PERÚ"

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE)



2013



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**I. TITULO
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP**

II. INDICE

Presentación

1. Aspectos Generales
 - 1.1 Misión
 - 1.2 Visión
 - 1.3 Objetivos
 2. Evaluación
 - 2.1 Del Personal de la entidad
 - 2.2 Evaluación Diagnóstica
 - 2.3 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación
 3. De las Actividades de Capacitación
 - 3.1 Capacitación In House
 - 3.2 Capacitación Especializada
 4. Financiamiento
- Anexo 1: Acciones de Capacitación

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PERU

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

2013

Presentación

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) es un Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Subsector Pesquería, orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del Mar Peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país. De conformidad con Ley del Instituto del Mar del Perú normado por el Decreto Legislativo N° 95, el IMARPE tiene autonomía científica, técnica, económica y administrativa y actúa en concordancia con la política y objetivos que apruebe el Ministerio de Pesquería, actualmente Ministerio de la Producción.

Para el desarrollo de su misión institucional, el IMARPE cuenta con personal científico y administrativo de formación interdisciplinaria representando un importante potencial humano con mucha experiencia y trayectoria profesional.

Asimismo, teniendo en cuenta que el IMARPE es una institución del estado peruano especializada en la investigación científica y tecnológica de los recursos hidrobiológicos y su ambiente, requiere que su personal esté en permanente capacitación, procurando optimizar la formación y desempeño de las personas en su labor actual, estando directamente relacionado con el desarrollo de los planes y objetivos institucionales.

En tal sentido, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Ministerial N° 345-2012-PRODUCE; así como la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2012-2016), que fuera aprobado por el IMARPE mediante Resolución Directoral DE N° 181-2011 de fecha 28.06.2011 y remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado (PDP Anualizado) del Instituto del Mar del Perú, el mismo que se constituye en un instrumento que determinará las prioridades de capacitación y alta especialización del personal al servicio del IMARPE, contribuyendo a la mejora de la calidad de la investigación, así como en la gestión de los procesos administrativos que sirven de soporte en las investigaciones científicas, por consiguiente el logro de los planes y objetivos institucionales.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

1. Aspectos Generales

1.1 Misión

Lograr un sistema de capacitación que contribuya a mejorar la calidad de los servicios de manera eficiente y oportuna y que influya de manera permanente en el desarrollo profesional, técnico y moral del personal para la consecución de los objetivos institucionales.

1.2 Visión

Desarrollar las competencias del personal en sus diferentes niveles mediante estrategias y metodologías innovadoras de capacitación promoviendo la mejora continua y permanente en el desempeño laboral personal y colectivo.

1.3 Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las competencias del personal transmitiendo conocimientos y optimizando la comunicación e información para el logro de la misión institucional; así como brindar oportunidades de carrera y desarrollo profesional.

Objetivos Específicos

- Incrementar los conocimientos con nuevas metodologías e instrumentos técnicos que permitan optimizar investigaciones científicas y tecnológicas en forma oportuna y de calidad, favoreciendo al mayor conocimiento de los recursos pesqueros y su ambiente.
- Desarrollar el pensamiento estratégico y la capacidad de gestión y habilidades directivas para liderar los procesos de cambio en la administración pública e incrementar las competencias de liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, mejora continua y orientación al servicio.
- Desarrollar las competencias y habilidades en el proceso de implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Desarrollar habilidades en el manejo de herramientas avanzadas de software de aplicación.
- Optimizar los conocimientos en el desarrollo de un modelo de gestión de seguridad y los riesgos de la información en el tema organizacional.
- Mejorar las competencias sobre gestión y procesos administrativos que sirvan de soporte para el desarrollo de las investigaciones científicas.

2. Evaluación Diagnóstica

2.1 Del Personal de la entidad:

Actualmente la entidad cuenta con 157 personas contratadas bajo el régimen laboral de la actividad privada normado por el Decreto Legislativo N° 728. Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales cuenta con 279 personas contratadas bajo la modalidad de contratación



PERÚ

Ministerio de la Producción

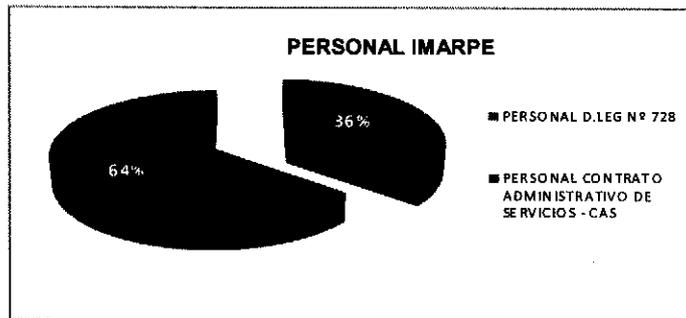
Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

administrativa de servicios- CAS a nivel de la sede central y Laboratorios Costeros y Regional.

Modalidad de Contratación	N° Personas
PERSONAL D. LEG. N° 728	157
PERSONAL CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS - CAS	279
TOTAL	436

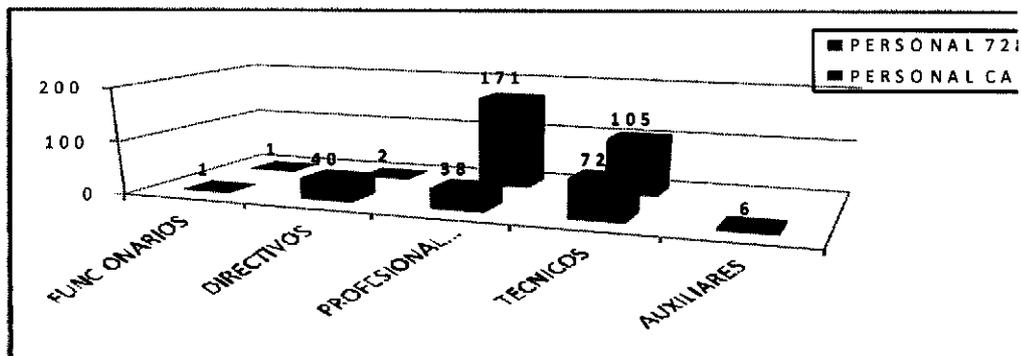
El personal contratado bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 728 representa el 36% de la población del IMARPE, y el 64% está representado por el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios- CAS; siendo el mayor porcentaje de personal de la entidad.



Asimismo, el personal se encuentra distribuido de acuerdo a grupos ocupacionales, los mismos que se enuncian en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCION DE PERSONAL POR GRUPO OCUPACIONAL

Niveles	728	CAS	PEA
Funcionarios	1	1	2
Directivos	40	2	42
Profesionales	38	171	209
Técnicos	72	105	177
Auxiliares	6		6
TOTAL	157	279	436



El mayor número de personal se concentra en el grupo ocupacional Profesional y Técnico bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo

[Handwritten signature and initials]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

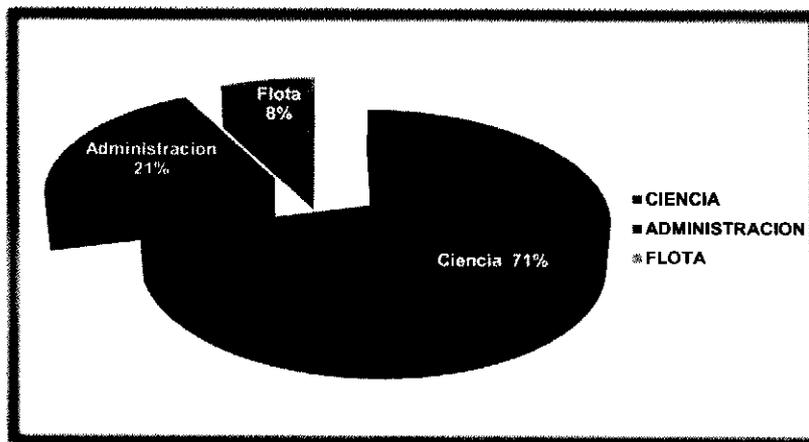
Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

que es contratado para atender las demandas de investigación y de administración por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el personal contratado por el D. Leg. N° 728 resulta insuficiente para las afrontar las exigencias actuales de la entidad.

RECURSOS HUMANOS POR ÁREAS

CIENCIA	309
ADMINISTRACION	94
FLOTA	33
TOTAL	436



El mayor porcentaje de personal se concentra en Area Científica, el cual representa el 71% de la población total de la entidad, en tanto que la Administración está representada por un 21% de personal seguido por el Area de Flota (Personal de los Buques de Investigación Científica de la sede central y Laboratorios Costeros y Continental).

2.2 Evaluación

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado ha sido formulado teniendo como referencia los siguientes documentos de gestión institucional:

- Plan Estratégico Institucional –PEI
- Plan Operativo Institucional –POI
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF
- Manual de Organización y Funciones – MOF
- Cuadro para Asignación de Personal – CAP
- Plan de Capacitación Quinquenal –PDP 2012-2016

En la evaluación al Plan Operativo Institucional 2012, relacionado con la capacitación ejecutada en ese ejercicio, se ha determinado que el presupuesto en capacitación sólo se ha ejecutado en un 56% del presupuesto formulado, situación presentada por razones estrictamente presupuestales; así como la atención de otras prioridades de suma urgencia del sector.

Asimismo, para la elaboración del presente plan se ha tomado en consideración la información alcanzada por todas las dependencias de la entidad, las mismas que han reportado sus necesidades e intereses formativos y de desarrollo de su personal, vinculado a las estrategias de mejoramiento de la misión institucional, mediante el



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

procedimiento de evaluación a través del Formato de Identificación de necesidades de capacitación cuyos resultados definen el diagnóstico de requerimientos de capacitación a atender en el Ejercicio 2013.

Los resultados de esta evaluación han permitido determinar que es necesario fortalecer las competencias del personal a través de la transmisión de conocimientos en nuevas metodologías e instrumentos técnicos en investigación científica y tecnológica; así como relacionado con los ecosistemas marinos, la biodiversidad, la acuicultura y sus pesquerías; así como mejorar las competencias sobre gestión y procesos administrativos; apreciándose lo siguiente:

El 63% del requerimiento de capacitación está orientado al personal científico, orientados al desarrollo de capacidades y habilidades en nuevas metodologías y técnicas para mejorar la calidad de la investigación científica.

El 23% de las propuestas de capacitación se sitúa en el personal administrativo, las mismas que están enfocadas a desarrollar y mejorar las competencias sobre gestión y procesos administrativos que sirvan de soporte para el desarrollo de las investigaciones científicas.

Y el 14% se ubica en las propuestas en seguridad y salud en el trabajo.

2.3 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

El seguimiento y la evaluación de la capacitación propuesta tendrán como fin valorar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del PDP. Al finalizar la evaluación se identificarán las áreas de mejora para ajustar los próximos planes y acciones de capacitación.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y se verificarán los resultados esperados por el Área Funcional de Recursos Humanos a través de las siguientes modalidades:

- Evaluación de conocimientos: a través de técnicas e instrumentos (pruebas) que permitan verificar el grado de aprendizaje; así como los conocimientos adquiridos o habilidades por los participantes respecto a los contenidos de las actividades de capacitación, lo que permitirá identificar la brecha que serán reforzadas en las siguientes acciones. Esta acción permitirá verificar si se han alcanzado los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo. Asimismo, este tipo de evaluación será útil para gestionar las acciones de capacitación en competencias de conocimientos y habilidades funcionales.
- Evaluación del Desempeño: considerada como un proceso sistemático y periódico de estimación cuantitativa y cualitativa del grado de eficacia con que las personas participantes están aplicando lo aprendido en las actividades y responsabilidades en su respectivo puesto de trabajo, las mismas que serán útiles para las acciones de capacitación en competencias actitudinales. Esta evaluación será implementada en forma semestral o anual, teniendo en cuenta la decisión institucional.

P3



PERU

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

3. De las actividades de Capacitación

Son los procesos de enseñanza-aprendizaje relacionados con las competencias y valores de las personas al servicio de la entidad para la mejora continua de la gestión institucional, las mismas que se imparten a través de la formación profesional y laboral. Se desarrollan en la forma planeada, teniendo relación directa con las funciones que desempeñan en el ejercicio del cargo.

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se han definido las siguientes acciones de capacitación:

Capacitación In House

Son programas corporativos cerrados, diseñados bajo los más altos estándares de calidad para responder a necesidades específicas del recurso humano de la entidad, en el marco de los objetivos estratégicos del mismo, serán diseñados por instituciones públicas o privadas y/o personas naturales con conocimiento especializado en temas específicos.

Los beneficios que esta modalidad de capacitación brinda, están orientados al incremento de las capacidades del personal, intercambio de experiencias del grupo y los costos por cursos o talleres resultan más económicos.

Para tal fin, la entidad cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria para el desarrollo de esta modalidad de capacitación.

Capacitación Especializada

Está orientada a temas especializados, el incremento de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades y mejora de las actitudes y comportamientos del personal que conlleven a incrementar la productividad y eficiencia de la entidad. Esta capacitación será dictada a través de instituciones públicas o privadas o personas naturales especializadas.

Asimismo, de existir la necesidad de que el personal participe en eventos de capacitación que no fueran programados en el presente plan, para su atención deberá contar con la opinión del Área Funcional de Recursos Humanos sobre las características del evento solicitado y la coherencia con las competencias funcionales de la unidad orgánica solicitante y las personas propuestas.

4. Financiamiento

En el Plan Quinquenal se había considerado la suma de S/. 612,900, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para el año 2013 solo se cuenta con la suma de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) para financiar la capacitación del personal de las diferentes dependencias de la entidad, la misma que se encuentra prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA.

Por tal motivo, a fin de atender los requerimientos de capacitación para el presente Ejercicio se ha efectuado un reajuste en el presupuesto estimado en el Plan Quinquenal correspondiente al año 2013.

Teniendo en cuenta los limitados recursos de la entidad, se prevé la suscripción de convenios específicos de cooperación con instituciones públicas y/o privadas que permitan apoyar en la capacitación a través de becas o semibecas,